Diego ayllon gradua
y Examinarse de
escriu.=

Lugar cumpla con la obligazion de tener Cª a todas oras =
Por memorial de Diego Sorez ayllon natural desta Ziu. enqueu
y dize se le conzeda liz. para ganar agraduarse de escriu. y los Reales
Dl Azu. habiendo oido. Acordo que en esta Cª se le reciba
de hacer practicado los quatro as. que previene la ley del Reino y de
tener la edad de los 25 años y se le Cuenta =

Bereda de Turbeda l. = Alm. de Dn Domingo lopez de Avila como Procur. de Marcos
de Turbeda vez. de dicho Lugar dize que siendo como
son los heredados en el Rueño de Mayora de agua que se gume el marco
y ordenanza y uso y costumbre de Riego de Sus tierras; es assi,
que los Vez. de la Villa de Alcantarilla y otros los quitan y de
fraudan dha agua, habiendo executado Cª liz. y facultad Cª
Zeñar las quales estan Continuam. Cª Surgando la, siendo tan poca
la que corre y, la acequia, que los mas heredados tienen casi sin
riego sus haziendas, logrando la tan abundante los dueños de las
Zenas, que algunos las venden y oras para sacarla a otros herda
mn. Porque Suplican a la Ziu. se sirua de aplicar a tan grave
daño que en caso de hazerse algun salto en la grompto el hered a
miento a Secutarlo = Y habiendo oido. Acordo se requiera
a todos los dueños de dhas Zenas que dentro de el gras. mes. de Sept.
exiuan en la escriu. mayor de Cª los titulos, o liZenzias que
tubieren y Cª fabricar y dio dellas con la Zerten. Cª Y guisado sea de las
oras de agua que tubieren consignadas, y caso que se contravengan se
les quite con la gena de la ordenanza el Sorto de agua y todo
lo demas que Cª
se remite al Cau. Procur. =

Dª Ana Lopez Almen. de Dª Ana Lopez suplicando a la Ziu. le conzeda su
liZenzia para allenar y allando y la hubiera quinze cabras para sop
dersemantener por su pobreza = Y habiendo oido Declaro no
hauer lugar =

S. Sran. franquezas Acuerda que el Admin. Cª del Alcaz. y Alcaydia de la Casa y Fortaleza de la
Ziu. Sindico del Comu. de Señor S. Sranz. de, que hubiere percibido y lo
pertenez. a esta Ziu. de quar. tas tercias y treintenas. debe de deber a que a
bendido el trigo en as. eno. sa de Alm. Zamora de Cª tranquecontes
tim. de acuerdo y declaran bienes; como consta de su pedim. Cª signado y certi
fica. Cª de los Sez. Cª del libro de que doy fee hecho en Velez =
Presentaron ocho testimonios de ynstancias y autos de D. Marcos Perez y Sus Vezinos; Dieron motivo =

Dn Vicente Correa
Salamanca

Dn Pedro Fern. de Valdelomar